

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 003 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de enero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 650-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y La Carta N° 0003-GOP-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente General de la Empresa Grupo Ore Pariona S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante Carta N° 0003-GOP-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Gerente General de la Empresa Grupo Ore Pariona S.A.C., hizo la entrega del expediente para la recepción de la obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de Cámara de Bombeo de Desagüe SDI II".

Que, mediante Informe N° 650-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., comunicó que el el Gerente General de la Empresa Grupo Ore Pariona S.A.C., hace entrega del expediente técnico para la recepción de la obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de Cámara de Bombeo de Desagüe Sol de Ica 2, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el cual se remitirá al presidente, cuando se formalice la designación del comité de recepción de obra; por lo que, solicitó que se autorice vía acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra; proponiendo la designación de los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique Aquino Oré (Presidente), Ing. Jaime Luján Quijandría (Miembro) e Ing. Carlos Humberto Reyes Roque (Supervisor).

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de Cámara de Bombeo de Desagüe Sol de Ica 2, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento y Acondicionamiento de Cámara de Bombeo de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Desagüe Sol de Ica 2, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Jaime Luján Quijandría	Miembro
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Expediente Técnico de la presente resolución, sus antecedente técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la Empresa Grupo Ore Pariona S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





DR. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

